



Prospective/ Prospective/ Prospectiva

Una mirada prospectiva de la animación sociocultural en España desde una posición políticamente incorrecta

Fernando Curto

Universidad de Zaragoza, España
fdocurto@gmail.com

L'article pose un regard prospectif sur le système, le modèle, le projet, la méthode, les ressources et les réalisations à venir de l'animation socioculturelle (ASC) en Espagne, sur la base de ses dimensions sociopolitiques, formatives, organisationnelles et de recherche. Il est précédé d'une rétrospective sur les origines de l'ASC, afin de rappeler d'où émane le secteur socioculturel, à partir de la relecture d'une époque glorieuse et d'institutionnalisation de l'ASC. Mais avant de broser ces portraits, nous abordons la définition des concepts clés qui jalonnent cette histoire.

Mots-clés : animation, éducation au temps libre, éducation des adultes, intervention socio-éducative, pédagogie du loisir.

The article looks forward to the system, model, project, method, resources and future achievements of sociocultural community development in Spain, on the basis of its sociopolitical, training, organizational and research dimensions. It is preceded by a retrospective on the origins of the it, to recall where the socio-cultural sector originates from, starting from the rereading of a glorious era and the institutionalization of the it. But before we paint these portraits, we will look at the definition of key concepts that mark this history.

Keywords: sociocultural community development, free time education, adult education, socio-educational intervention, leisure pedagogy.

El artículo ofrece una visión prospectiva del sistema, modelo, proyecto, método, recursos y realizaciones futuras de la animación sociocultural (ASC) en España, sobre la base de sus dimensiones sociopolíticas, formativas, organizativas y de investigación. Está precedido por una retrospectiva sobre los orígenes de la ASC, para recordar de dónde emana el sector sociocultural, a partir de la relectura de una época gloriosa y de institucionalización de la ASC. Pero antes de hacer estos retratos, abordamos la definición de los conceptos clave que jalonan esta historia.

Palabras clave : animación, educación en el tiempo libre, educación de adultos, intervención socioeducativa, pedagogía del ocio.

Introducción

La intención de las líneas que componen el siguiente artículo es intentar, desde la mayor de las humildades y mi carga profesional, hacer una mirada prospectiva al sistema, modelo, proyecto, método, recursos, y logros a futuro de la animación sociocultural (ASC) en España.

En este sentido siguiendo el sabio consejo de un viejo profesor realizare mis reflexiones y proposiciones desde una mirada retrospectiva a los orígenes de la ASC, con un apartado a recordar de dónde venimos en lo sociocultural, otra desde la relectura de una época gloriosa y de institucionalización de la ASC donde estábamos y una última a proponer cuestiones relevantes alrededor de la ASC a donde vamos.

Para conseguir esta intencionalidad propongo como guion centrarnos en las dimensiones que envuelven a la ASC como son la dimensión sociopolítica, importante para justificar la razón de la ASC, la dimensión organizativa/vertebradora fundamental por ser la capacidad de acción-reflexión que está detrás de la ASC y finalmente la dimensión investigadora, que tanto ha necesitado y necesita nuestra querida animación y a la que poco tiempo se le ha dedicado en los últimos años.

En resumen que con la sola lectura detenida y pausada de todas aquellas nociones y definiciones aportadas, de los datos históricos-legislativos y geopolíticos que se han señalado, participación ciudadana y desafección política como ejemplo, la cronología de las propuestas formativas constatadas, hasta llegar a la definitiva ubicación en el ámbito de la formación profesional europea, así como las informaciones de jornadas/seminarios/congreso expuestos como foros de debate significativos para el discurso y práctica de la ASC, así como las conclusiones descubiertas de investigaciones a veces significativas para el futuro de la ASC, y la posterior extracción de las conclusiones personales pertinentes, además de la crítica y corrección respetuosa de los fallos existentes, sea el resultado de este esfuerzo.

De donde venimos

Con la finalidad de que el abordaje de la temática que nos va a ocupar las siguientes páginas, parece conveniente el conocimiento de las nociones y definiciones que diferentes autores significativos actuales ofrecen sobre la temática y teniendo muy presente en el momento de su interpretación la riqueza de matices del castellano.

La definición de educación en el tiempo libre de 1980 es la acción que abarca ideas, procesos de aprendizaje y otras experiencias de carácter permanente que tienen lugar en el tiempo libre o de ocio de la ciudadanía, a las que se accede de forma voluntaria, y cuyo fin es potenciar el desarrollo integral de las personas.

Una noción de animación sociocultural de 1980 como un proceso de perfeccionamiento personal y grupal, intencional y permanente de las facultades específicas humanas y sociales, en interacción con el contexto cultural en el que se vive, con la ayuda de la comunidad que ejerce su acción desde fuera de la persona y desde la propia acción que la misma ejerce desde su interior, en busca de su humanización.

Una noción de intervención socioeducativa de 1983 como corriente pedagógica que reacciona frente a las propuestas no directivas de *laissez-faire/laissez passer* de la educación popular,

el espontaneísmo, etc., y que reclama la necesidad normativa, ayudas y acciones educativas, basándose en la necesidad antropológica de hacerse, desde radicalidad hasta la personalidad concreta y singular del individuo.

Una noción de la pedagogía del ocio en 1985 es la acción dirigida a enseñar a crear, no sólo a consumir; generando alternativas para que se pueda elegir, fomentar y no suplir. Armonizar la diversión, creación y el aprendizaje en las actividades de ocio que se realicen en el tiempo libre, tanto de forma individual como colectiva.

La definición de educación de adultos de 1986 como acción que comprende todas las formas de educación y aprendizaje, siendo su finalidad el lograr que todos los adultos participen en sus sociedades y en el mundo del trabajo, fundamentada en el Libro blanco de educación de adultos del Ministerio de Educación del mismo año, y siguiendo las recomendaciones emanadas por la Comunidad Europea.

Dimensión sociopolítica

Desde el período del 1950/1970 en dictadura militar, la fórmula política de organización de la sociedad, desarrollada a través del Frente Nacional de Juventudes y de su Sección femenina y pertenecientes ambas a la organización de la Falange Española, tiene como normativa vigente la dirigida a la promoción de actividades de aire libre y a realización cursos de formación para sus responsables, buscando únicamente tutorizar aquellas centradas en el marco escolar y universitario, dirigidas a la ideologización de niños y jóvenes, y con una mentalización inequívoca política.

Posteriormente un Decreto de Presidencia de Gobierno que pretendía del 27/6/1957 promueve el control y la regulación de las actividades campamentos y colonias y los cursos de formación de todas asociaciones, desde el enfoque del orden público.

En paralelo la firma del Concordato entre Iglesia y Estado de 1957 supuso una vía de escape para estas normativas uniformes y controladoras, pues permitió en gran medida ser superadas con estrategias sociales vertebradas desde la Iglesia Católica, que posibilitaron la promoción de actividades de todo tipo y cuantas formaciones requieran el conjunto de las mismas realizadas bajo ese paraguas institucional. Y frente a promocionadas desde las delegaciones de juventud del Movimiento.

Un último control fue la Ley sobre las asociaciones de 1964 que fue promulgada, todavía en tiempos del régimen político dictatorial, con la única finalidad de represión del fenómeno del asociacionismo militante emergente y para ello se puso en marcha la creación de un registro general de carácter obligatorio, para el conocimiento de todas y cada uno de sus integrantes, por parte de las autoridades policiales y gubernamentales, e igualmente el control social de las organizaciones.

El resultado más significativo desde esta nueva perspectiva es la emergencia de movimientos sociales clandestinos y que se concretaron más tarde en la aparición/constitución de todo un conjunto innumerable de asociaciones sociales vinculadas a diferentes organizaciones internacionales y movimientos vecinales y también surgidas de ámbitos distintos como el mundo obrero, los partidos políticos, la ayuda a mujer, el apoyo a la juventud e infancia, etc., en definitiva, otra sociedad.

Otro importante la aparición asociaciones de vecinos de 1980 que de forma decidida y determinante fueron localizándose en los diferentes barrios de las ciudades, para mediante la acción sociocultural y la dinamización sociopolítica intentaban canalizar las reivindicaciones vecinales, casi siempre relacionadas con asuntos infraestructurales y en paralelo con la reivindicación y la defensa de la democracia.

La aprobación de la Constitución española de 1978, desde una sociedad cambiante y un tiempo político de transición, mediante la inclusión del art. 44 como derecho al acceso a la cultura de los ciudadanos y también el art. 46 que incluyó obligación de la conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural, aportaron nuevos tiempos de la perspectiva del ámbito de la cultura en general y lo sociocultural en particular.

La plasmación del Art 27 dedicado a la educación supuso un impulso para la aparición de las primeras Políticas educativas desarrolladas desde el abordaje desde la izquierda de conceptos como equidad e igualdad, mediante la Ley de ordenación de la educación (L.O.D.E.) en 1982 y dirigida a establecer una igualdad de oportunidades, y su implementación posterior mediante la Ley orgánica general del Sistema educativo (LOGSE) en 1990 destinada a impulsar la calidad de la enseñanza.

La importancia del art. 149 sobre las transferencias autonómicas para la redistribución de las competencias y funciones estatales a las diferentes regiones/autonomías y complementada mediante el art. 148.1 sobre la determinación del ámbito territorial de la autonomía, y permitieron la vertebración del Estado en Comunidades Autonomías.

Como último eslabón la Ley de Régimen de Bases Locales de 1985 para el nivel de las administraciones locales/municipales, como estructura de mayor proximidad a la ciudadanía, deja abierta la puerta a Políticas socioculturales descentralizadas y además otorga la potestad del Patrimonio histórico artístico (art. 25.2/e) y también la Promoción de actividades e instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre y turismo (art. 25.2/) a los propios ayuntamientos.

Finalmente, el Tratado de adhesión a la CEE de 1986 de adhesión de España, supuso un antes y un después, pues materializó la integración de España en la Comunidad Europea y normalizó su participación como un miembro más en el Consejo de Cooperación Cultural de los 27, circunstancias ambas que significaron un aire nuevo tanto en planteamientos teórico-prácticos como en la noción de la ASC.

Dimensión formativa

Desde que se transfieren las competencias en materia de juventud a las Comunidades Autónomas como desarrollo del art. 35.1 de la Constitución y que incluye el reconocimiento de las escuelas de aire libre, reconocidas por el Ministerio de Cultura, por las propias las autonomías en un plazo máximo de 9 meses, existen:

- Una Orden ministerial del 25/11/76, regula los cursos de formación propuestos e impartidos por la antigua autoridad y posibilita la existencia de centros/escuelas de formación de tiempo libre y ASC diferentes a la única existente hasta entonces en todo el Estado y también las actividades de tiempo libre realizadas por asociaciones.

- Una Orden del 6/11/1981 de la Comunidad Autónoma de Cataluña, regulará el reconocimiento de las Escuelas de tiempo libre existentes en su territorio y promoverá sus Planes de Formación incluyendo la novedad de III Nivel de formación profesional para ASC, desde un abordaje específico de Esplai/tiempo libre.
- Una Orden 23/2/1985 de la Comunidad Autónoma del País Valenciano permitirá la creación de una escuela de formación de animadores dependiente directamente del Gobierno regional y además un III Nivel de formación profesional para animadores socioculturales, primera de esta fórmula en todo el Estado español.
- Una Orden 21/10/1986 de la Comunidad Autónoma de Aragón, regula exclusivamente el reconocimiento de las escuelas de tiempo libre existentes en su territorio e implanta unos Planes de formación básicos que deben cumplimentar las mismas, renunciando explícitamente a crear una escuela de animación dependiente del Gobierno de Aragón y a contemplar un III Nivel de formación para ASC.
- Una O.M. del 5/12/1985 crea el módulo de Técnico en actividades socioculturales desde el Mº de Educación, a través del Consejo General de formación profesional, e integrándolo en el Sistema educativo de enseñanzas profesionales. Posteriormente modificada como módulo de formación profesional para la ASC en fecha el 8/2/88.

Las consecuencias que se pueden extraer son la ubicación definitiva de la ASC en el Sistema educativo de formación profesional, su entrada en deriva al convertirlo en un Módulo formativo dentro del Plan F.I.P. de 1985/1995 con la intención de usarlo como facilitador para la integración laboral de los jóvenes, y por último el uso de cursos de formación continua y de formación ocupacional para el ámbito de la ASC y el tiempo libre.

Dimensión organizativa/vertebración

En origen Centros sociales de desarrollo comunitario de 1978 fue una apuesta del Gobierno estatal Franquista, con la finalidad de la promoción y fomento de las actividades de carácter social, y quería suponer un paso adelante de la organización de Actividades de Aire Libre, hasta su transformación a actividades de tiempo libre, y curiosamente con su posterior derogación, ya en plena transición, se proponía su conversión a Centros de animación sociocultural, Orden ministerial del 28/9/78, supusieron con toda seguridad la aceptación de la presencia de la ASC en España.

Para continuar el camino iniciado se deberá tener muy presente la interpretación que la sociedad y sus ciudadanos realizaron de aquellas normas de intencionalidad controladora y que en general fueron la semilla de generadores de espacios de encuentro y de retomar nuevos aires de libertad, y que se materializaron en organizaciones y vertebración de la ASC en tendencias durante el inicio democracia:

1. Una corriente procedente de la educación infantil y juvenil en el tiempo libre, mayoritariamente de voluntarios integrados en movimientos educativos de tiempo libre, en su mayoría vinculados a la Iglesia Católica, y con escuelas de formación de animadores pertenecientes a los mismos, con reconocimiento por parte de las administraciones (estatal/regional) y agrupadas en una Federación estatales de escuelas (1970).
2. Otra corriente derivada de la ASC y la gestión cultural inspiradas en acciones-proyectos socioculturales y que fue agrupando los ya ocupacionales/profesionales animadores del propio ámbito, ya sea autonómico o estatal, y organizándose como Asociaciones de Profesionales alrededor de la Ley de Asociaciones (1985).

3. Una corriente entorno al desarrollo comunitario impulsada desde las asistentes/trabajadoras sociales e implicados a través de programas/proyectos de Intervención Social en los barrios periféricos de las grandes ciudades y también de los servicios sociales, agrupándose a través de los colegios profesionales de trabajo social (1980).

Para finalizar con las actuaciones M^o de Cultura de 1979, a través de la Subdirección general de cooperación cultural, que promueve la creación de un Espacio de encuentro/Comisión técnica sobre ASC entre las Instituciones de formación de ASC públicas y las escuelas de aire libre/tiempo libre privadas, para el esclarecimiento de su marco normativo académico y el inicio del proceso necesario de profesionalización de trabajadores, generando un Informe Regulación de un marco académico para la formación de animadores socioculturales en España.

Una consecuencia de la desaparición de la Comisión técnica fue la constitución de una plataforma de Escuelas y Centros de Formación en 1982 estatal de carácter público y otra de iniciativa social y asociativa desde 1979 que ya venían trabajando conjuntamente desde el servicio voluntario, como las Escuelas de educadores tiempo libre cristianas y su Federación; el Instituto de formación de la Cruz Roja; Caritas de Madrid; EDEX de Bilbao; CIAC de Madrid y MOVIBAIX del Baix Llobregat (Barcelona).

La conclusión final es la tensión de la ASC de los 1980 tanto desde las tendencias existentes y otras sensibilidades emergentes como de las formas de desarrollo de su discurso y sus prácticas con matices claramente diferenciadores, y que da lugar a la aparición de unas tensiones ideológicas importantes entre las plataformas de públicos y voluntarios señaladas anteriormente en formación y en profesionalización.

Un hito más fueron Unidades administrativas de gestión en 1980 constituidas como respuesta a la transformación paulatina de los servicios culturales, juveniles y sociales heredados del posfranquismo, existentes anteriormente a la promulgación de la nueva Ley de administraciones locales, y aprovechando fechas señaladas internacionales - Año internacional de la Juventud de 1985 - fueron los revulsivos necesarios para la puesta en marcha de instrumentos organizativos como proyectos, programas y planes en los nuevos organismos públicos que representaban el cambio social. En este sentido la fórmula de servicios municipales de acción social, cultura, educación juventud, infancia y mayores podrían servir como ejemplos evidentes de la re-estructuración de concepto, de servicio y de imagen de la nueva etapa democrática. Paralelamente tras las II Elecciones municipales de 1986 tuvo lugar un incremento exponencial de inyección económica para la reconversión de los antiguos equipamientos socioculturales como centros para mayores, casas para la juventud, los centros Cultural para adultos y centros de tiempo libre para la infancia, e inversiones económicas para otros de nueva creación todo ello destinado a una ocupación del tiempo libre constructiva y posibilitar la realización de proyectos de ASC.

En el impulso de la UNED en 1986/87, a través de sus Programas de enseñanza abierta a distancia (PEA), oferta una serie de cursos alrededor de a ASC validados y estructurados por la misma, incluyendo un curso monográfico de doctorado para alumnos de 3^o ciclo de Universidad y concluyo con las I Jornadas sobre Investigación en ASC (1989) e incluso el impulso final mediante un curso de postgrado sobre ASC.

Un hito también significativo de la vertebración fue el intercambio de experiencias mediante convocatorias institucionales y plataformas sociales innumerables que ponían en marcha toda una serie de jornadas, congresos y encuentros con la idea de facilitar el encuentro de las diferentes

materializaciones de la ASC, la ejecución de proyectos por territorios y la consolidación de antes ocupación y hoy ya profesión:

a nivel estatal:

- Las Jornadas sobre ASC (26/9/79) y I Encuentro de cultura y sociedad (20/12/1983) promovidos por el Ministerio de Cultura y el Instituto de la Juventud de España.
- Las IV Jornadas Nacionales de pedagogía social (17/9/87) y organizadas por seminario inter-universitario de pedagogía social de Universidades de España.

a nivel autonómico/provincial:

- El I Congreso de ASC y municipio (17/2/1982) organizado con el respaldo de múltiples ayuntamientos de la provincia de Madrid y por la D. P. de Madrid.

a nivel local:

- Las I Jornadas de ASC (30/1/1981) organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona.

Las Jornadas La formación de educadores y agentes socioculturales de 1988 convocadas por el Mº de Cultura General de Cataluña; Ayuntamiento y la Universidad Autonomía de Barcelona y paralelamente el Grupo de Expertos a una Comisión XV del Consejo de Universidades; la colaboración de la Fundación Friedrich Ebert e igualmente la Consultoría de desarrollo institucional, y que supuso las primeras formulaciones aportadas desde el Sistema educativo desde la reforma educativa de 1987, tanto para la vía secundaria y profesional como en el seno de la Universidad, y los primeros consensos entre públicos y sociales para el reconocimiento de titulaciones oficiales.

Dimensión investigativa/difusión

En este período 78/88 sobre la promoción y divulgación de la ASC, ya fuera desde la perspectiva la de revistas generalistas como la elaboración/divulgación de publicaciones especializadas en esta temática, se puede decir que fue el momento de mayor implicación por parte de formadores y prácticos de todo el desarrollo de ASC Como una breve referencia, pero muy necesaria para conocer los orígenes y fundamentos utilizados para la ASC, se pueden destacar algunas de las significativas:

- Las publicaciones de monográficas sobre ASC editadas desde el propio Ministerio de Cultura como institución transmisora de los documentos que ya existían en Europa.
- Las publicaciones Colecciones de ASC desde editoriales Fondo de Cultura Popular.
- La Revista procedente del Instituto de la Juventud como medio institucional del Mº.
- La Revista de título Educar en el Tiempo Libre y TxiriKilam del Colectivo EDEX.
- La Revista titulada AFS: Boletín Informativo y documentación técnica de F. Social.
- La Revista denominada Educar en el Tiempo Libre perteneciente a la FEETLC.

Finalmente, la Investigación de la ASC, en el que podemos encontrar toda una serie de hipótesis de trabajo abordadas y su ratificación posterior, sobre todo desde la óptica universitaria, marcando tendencia en posteriores vías investigadoras a sugerir como:

- Bases para una ASC del tiempo libre, de Monera Mª Luisa (Universidad de Valencia/1979).
- Fundamentos de ASC de Quintana, de Quintana, J.M. (Universidad de Murcia /1985).

- Formación de los Educadores de Movimientos juveniles y de T. L, Castro, D. (1986).
- La animación sociocultural en el Consejo de Europa, Ventosa, V. (1987).
- La ASC (Besnard/1985); Intervención sociocultural (Viché/1989).
- La révolution culturelle du temps libre (Dumazedier/1988); ASC del Mº Cultura/1980.

Donde estabamos

En esta época las nociones de ASC y las otras definiciones, bien sea desde la perspectiva histórica o bien desde la académica, aportan algunos cambios significativos de encuadre y de interpretación de la realidad española y q constatamos

- es la animación sociocultural en una práctica educativa (cambios de actitudes; asimilación de valores; incorporación de hábitos; aprendizajes; etc.) debiendo cuidarse desde la pedagogía, aunque no exclusivamente de ella, y contrastando su identidad propia con relación a otras formas ó ámbitos educativos (Trilla, 1993).
- es la intervención socioeducativa respecto a todo proceso de desarrollo, prevención y modificación de actitudes o valores en el ámbito de la educación no formal, promovido desde las instituciones públicas y gubernamentales de alta apuesta de aportación de recursos económicos, materiales y personales de su parte (Casti, 1983).
- es la educación social el concepto que termina por englobar todas las tendencias y corrientes de acción socioeducativa desarrolla hasta entonces y en la que aparecen nuevos espacios emergentes como perspectivas e igualmente se prioriza la atención a la diversidad y a la vulnerabilidad (Petrus, 1985 y Trilla, 1983).
- es la planificación de la intervención socioeducativa el instrumento a utilizar en la vertebración de los proyectos, los programas y los planes relacionados con la ASC, acción organizativa derivada de la economía (Froufe y Sánchez, en 1994).
- es la acción socioeducativa como un espacio de aprendizaje académico, social y humano que debe ofrecer respuestas colectivas e individuales que garanticen la igualdad de oportunidades y la inclusión social (Guzmán, 2022).
- es la investigación sobre los educadores sociales en Europa la que permite obtener una serie de evidencias sobre la formación del voluntariado y de los profesionales en el marco europeo para un conocimiento general (Senent,1992).
- es la reflexión de intervención socioeducativa en contextos no formales e informales de los ámbitos aceptados hasta esos momentos (educación de adultos; ASC y educación especializada) y donde se propone ámbitos alternativos (Trilla, 2006).

En definitiva, un crisol de tendencias de las cuales saldrán ideas, proyectos y organizaciones que consolidarán y construirán la época dorada de la ASC en España.

Dimensión sociopolítica

El período 1986/1996 supone el momento álgido de la tendencia socialdemócrata al frente del Gobierno tras la 2ª Alternancia política ahora del CDS al PSOE, pues supone el intervalo legislativo central entre LODE (1986) hasta la LOGSE (1996), con una clara apuesta desde la igualdad de oportunidades en la primera y un salto significativo con la segunda a la calidad de la enseñanza, evidente siguiendo las obligaciones derivadas de la adhesión a la Universidad Europea.

Como consecuencia de esta situación las políticas sectoriales emergen como respuesta a las diferentes necesidades y demandas sociales aparecidas. Así las políticas sociales, con dos Leyes Autonómicas una en la década de los 1980 (LOAS/Aragón durante 1987) y otra derivada de un nuevo instrumento como fueron las Cartas de los servicios sociales en la década del 2000 (LSSA/Aragón durante 2009), sirvieron para marcar un antes y un después en la intervención social de las Autonomías/Regiones del Estado español. Igualmente las denominadas políticas culturales, originarias en muchas desde procesos reivindicativos anteriores, que se desarrollaron inicialmente en la década de los 1980, de manera muy notable en Municipios y Provincias del Reino de España, sin normativa legal alguna, que intentaron ser absorbidas posteriormente por las Comunidades Autónomas, mediante los R. D. de transferencias de competencias de cultura del Estado, en la década de los 1990 y que tras la crisis económica del 2008 (crisis de las políticas culturales) tuvieron que buscar otras alternativas y dieron paso a las denominadas políticas culturales alternativas donde la desaparición y dejación de responsabilidad de las A.P. fue el hecho más significativo (30 años de Políticas culturales Universidad de Valencia/2016).

Para finalmente indicar las políticas socio-educativas, como consecuencia en algunas ocasiones de la promulgación en Leyes educativas anteriormente comentadas y quede forma significativa como la apuesta por las medidas para la apertura de los espacios de los centros de enseñanza media (1996) a actividades extraescolares y a las demandas de los barrios donde estaban ubicados los mismos, lugares públicos y cerrados en tiempos de tarde, y permitieron cubrir también las necesidades y demandas surgidas de los denominados nuevos colectivos sociales e igualmente atraer a este sentir a asociaciones vecinales y Juveniles, vinculadas en ese tiempo a un tejido de voluntariado y a la sociedad civil muy fuerte.

Desde el sentir de participación de los ciudadanos en la vida pública tiene lugar la aparición de la Recomendación nº 19 de la Comunidad Europea (6/12/2001, que da pie de inicio a promulgar una nueva Ley sobre las asociaciones en 2002, como intento trasladar una adecuación del pensamiento democrático a la organización interna de las asociaciones y entidades existentes hasta esos momentos y como marco legal democrático para la constitución de otras nuevas en democracia.

Consecuencia también de la puesta en marcha de otros instrumentos normativos que posibilitaran la participación ciudadana pretendida tiene lugar en el marco jurídico de las Autonomías/Regiones el impulso a normativas como la Ley 8/15 sobre transparencia de la actividad pública y P.C. en la Comunidad de Aragón (25/3/15).; la promulgación de la Ley sobre participación ciudadana. de la Comunidad Andaluza (27/12/17); la Ley 4/16 sobre transparencia y buen gobierno en la Comunidad de Castilla La Mancha y la Ley 4/13 sobre Gobierno abierto de la Comunidad Extremadura y su desarrollo mediante procesos e instrumentos de participación.

Em el período 96/04 llega la III Alternancia política del 1996/2006 del PSOE al P. Popular y surgiendo una tendencia conservadora/neoliberal en un primer período legislativo más conservadora, específicamente menos significativa en el ámbito de la educación y será en un posterior victoria de las Elecciones del 2011/15 con un cuando resurja con un discurso mucho más neoliberal y cuya articulación en el ámbito de la educación fue la denominada LOMCE (2013) de inicio para profundizar en la calidad de la enseñanza, y más encuadrada en el discurso de competencias de la Universidad.

El surgimiento de la crisis económica mundial y europea en 2008 supuso una caída del 1,2% del PIB en España, además de una disminución del consumo, la caída estrepitosa de los salarios y una reducción drástica del número de empleos. El posible inicio de la recuperación económica en el 2010 se inicia de una forma muy lenta, según los expertos, en la mayoría de los países europeos, con diferentes salidas de esta recesión mundial y suponiendo la ralentización del ritmo de recuperación económica en general y la obligación a adoptar duras medidas de austeridad para reducir los déficits de los gobiernos y la menor repercusión directa en los ciudadanos.

Las consecuencias sociales más inmediatas fueron el establecimiento de un estado generalizado de austeridad del gasto público trasladado consecuentemente al ámbito de las políticas culturales en general y socioeducativas en particular, con repercusiones económicas hasta nuestros días y situaciones como, por ejemplo:

- La aparición y aumento de la privatización en el espacio mercantil relacionado con el EBS y cuyas consecuencias más significativas en la gestión de los servicios públicos, como dogma, supone implementación en la privatización de los mismos. En este sentido la presencia de la prestación privada en los servicios públicos e igualmente su evidente expansión en el Sector, se traducen en la aparición de fórmulas de gestión mixta en los procedimientos administrativos como paso inicial. El resultado final de todo ello es la adquisición de un mayor protagonismo en el Mercado y en paralelo el desplazamiento del 3º Sector de espacios públicos y cívicos.
- La integración en la asistencialización en el ámbito del EBS supone la consolidación del Mercado de Trabajo en axiomas precarios y la inserción/ampliación de la misma en las zonas de exclusión. En consecuencia, aparece una dualización social, a imagen y semejanza de los tiempos de Bismark, con el reforzamiento de la idea de rendimiento económico y una activación del control social del Mercado del EBS en general. También aporta la aceptación del concepto de copago a nivel individual en el seno de los servicios públicos y la idea de que así la perspectiva de Mercado mejora claramente de las prestaciones en intensidad y calidad protectora.

En definitiva, este momento de crisis económica mundial, europea y española, estructural más que coyuntural, se deja muy claro que cada país saldrá de la misma con la opciones políticas e institucionales que estime oportuno adoptar, aunque mucho más realista sería afirmar que saldrá con las que tenga (Informe FOESA, 2014).

Finalmente 2008/12 llega III Alternancia política del Partido Popular al PSOE con la presencia de nuevo de la tendencia social-demócrata al frente del Gobierno, y que supone en el campo legislativo central la promulgación de la LOE (2006), en esta ocasión con una clara apuesta por derechos civiles y un posterior salto significativo con el intento de un Pacto social por la educación (2012) que pretendía, por primer vez en democracia, un consenso entre todos y cada uno de los actores intervinientes del ámbito desde una perspectiva de Estado y que no tuvo un final feliz. A modo de curiosidad este mismo consenso se consiguió dentro Cataluña en el 2013.

Dimensión formativa

La década 1990 se considera la consolidación/institucionalización del Sistema de animación (funciones y tareas) en España, y una buena prueba de ello es la aparición de la nueva regulación y normativa a nivel estatal, desde el Ministerio de Educación y Cultura, para la formación de sus

animadores, tanto en el nivel III del Sistema educativo a través de la formación profesional como en su nivel IV referido a las Diplomaturas Universitarias, y que quedó concretada en normativas:

- Un Real Decreto 1420/91 del 30/8/91 para la creación de una nueva titulación universitaria denominada Diplomatura en educación social, con materias como el diseño de programas de animación sociocultural; el desarrollo comunitario y la organización de la Comunidad. Los recursos personales, metodológicos y técnicos de ASC y la estimulación a la participación ciudadana de los sectores sociales.
- Un Real Decreto 2058/1995 del 22/12/95 para el Título de Grado superior en técnico superior en animación sociocultural, supone la consolidación de diez años de experiencias formativas en técnicos en actividades socioculturales, y con 1000h teóricas y 700h de prácticas e igualmente el reconocimiento de la profesión.
- Un Real Decreto 1538/2006 para toda la Formación Profesional incluida la Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, así como sus enseñanzas mínimas, que supone la aparición de elementos como Acciones Formativas y Políticas Activas de Empleo con nuevas Titulaciones formativas de técnicos (dinamizador comunitario, coordinador de actividades de tiempo libre, educativo infantil y juvenil, mediador) según necesidades del Mercado y siguiendo el Sistema nacional de cualificaciones.
- Un Real Decreto 1393/07 del 29/10/07 Grado en educación social, realiza una modificación hacia una formación más troncal y menos especializada de los perfiles profesionales anteriores (Ed. A./ASC y Ed. E), salvo excepciones como la UNED.
- Un Real Decreto 1684/2011 del 27/12/1 que modifica la anterior titulación del ASC y que la transforma en un Técnico superior en animación sociocultural y turismo, para el futuro, adecuándose presuntamente a las nuevas necesidades del mercado laboral y ampliándola al perfil de Animador Turístico, por la semejanza de sus competencias, e igualmente realizando la propuesta desde la perspectiva de Empleo.

Las consecuencias finales para la ASC son dobles, de un lado su ubicación en el Sistema Educativo General (Nivel-III) y por otro su presencia en el Sistema Universitario de Formación (N-IV/V) definitivamente, circunstancias por las que como decíamos al principio de este período se le ha dado en denominar institucionalización dado que pasaba a ser reconocido como ámbito y consecuente ampliaba su desarrollo a los tiempos de cambio y renovación de titulaciones en las Universidades estatales.

Las consecuencias de la formación de los ASC ubicada en el nivel de la formación profesional se podrían extraer del Informe sobre Financiación de la formación profesional que fue elaborado por el organismo denominado CEDEFOP en 1997 en base a elaborar unas descripciones sobre el gasto económico de cada Estado miembro Unión Europea. Estos descriptores debían contener una información cualitativa sobre el flujo de financiaciones a través de la estructura de formación profesional, exponer las fuentes de financiación y los mecanismos de asignación y ofrecer datos cuantitativos sobre los gastos para los tipos formativos: formación profesional inicial, formación continua y formación para desocupados e incluyendo además una sección adicional para otros tipos de formación combinada.

El Informe solicitaba de inicio ceñirse a unos elementos comunes, sabiendo de las diferencias existentes entre los Estados, y buscando conocer los niveles de gastos en el periodo 1986/96 e incluso años más recientes, cuando fuera o fuese viable la presentación/explotación de informaciones y evidencias tan importantes como:

- Presentación de los contextos económico, político, legal y administrativo.
- Definición de los diferentes tipos formativos operantes en el contexto nacional y exposición de las fuentes de financiación (administración central, administración regional o local, aportaciones de empresarios, cuotas de ciudadanos, etc.).
- Explicación de los mecanismos de distribución de financiaciones.
- Conclusión y análisis de tendencias y perspectivas para el sistema de financiación.

También era obligatorio presentar un desglose del volumen total de financiación entre las diferentes fuentes, para cada tipo formativo y durante un periodo de diez años. Si bien la definición de una estructura común para cada informe permite comparar grosso modo los diferentes sistemas entre sí facilita la consulta de referencias comunes entre los informes, no bastaba para efectuar comparaciones internacionales en detalle.

El proyecto desde su inicio reconoció la imposibilidad de generar informaciones perfectamente comparables y si buscaba generar consensos en cuestiones como:

- las definiciones de la formación tanto inicial, como continua y para desocupados, con significados diferentes en los diversos contextos nacionales, para intentar una definición 'estándar' de cada uno de estos tipos formativos que hubiera facilitado la comparabilidad, pero habría complicado por otro lado el proceso de recopilar y presentar los datos nacionales. Se partió pues de la definición utilizada en cada país.
- los datos procedentes de los diferentes métodos nacionales de registro y los problemas para detectar los gastos ya que las fuentes de financiación eran variadas y los cálculos se basan en estadísticas. Así mismo la financiación centralizada y descentralizada en cada uno de los estados, además de estimar las fuentes indirectas. La elaboración de todo ello aportó algunas barreras en el momento de su ejecución:
- la interrelación cada vez mayor entre las categorías formativas tradicionales. En algunos países, la división entre los diferentes tipos de formación no resulta tan estricta como en otros. Si bien dicha interrelación (académica/profesional) podría ser en parte resultado de una política general dirigida a equilibrar el prestigio de las carreras profesionales, ocasiona problemas para desagrupar los datos y detectar el gasto en el elemento exclusivamente profesional. También la noción de formación permanente tiene implicaciones, al crear unas estructuras formativas más integradas, que incluyen una gama mayor de actividades de aprendizaje.
- la complejidad de las estructuras de financiación de la formación profesional, debido al número de diferentes fuentes de fondos y de mecanismos. Por ejemplo, son con frecuencia difíciles de detectar los niveles de gasto de los mecanismos indirectos de apoyo a la demanda, como los incentivos fiscales. A escala más básica, esta complejidad general es superior en los países donde no existe una estructura formativa nacional, esto es, donde las administraciones locales tienen autonomía para financiar la formación.
- el número de reformas recientes en los sistemas de financiación de la formación profesional dificulta al cabo del tiempo la comparabilidad incluso dentro de los propios Estados miembros individuales. La breve historia de muchas de estas reformas implica frecuentemente la carencia de una evaluación rigurosa basada en criterios de eficacia, rentabilidad y equidad.

En definitiva desde la no existencia de un método ideal de elaboración de criterios comunes para la estructura de la serie de informes nacionales conseguidos (27), además de constatar unas ciertas contradicciones entre el hecho de aceptar una estructura común y la obligación de describir en detalle los sistemas formativos nacionales concretos, permitió poner de relieve en buena parte

la compleja diversidad que adoptan los métodos de financiación de la formación profesional dentro de la Unión Europea, aportaron un valor informativo incuestionable, y supuso un antes y un después en formación profesional.

Las consecuencias del Informe sobre esta financiación explicitadas, además de las correspondientes modificaciones realizadas, y las evidencias de la investigación realizadas por la Universidad en el ámbito de la formación profesional, ofrecen pistas en financiación/elaboración de Grados técnicos superiores de la formación profesional y obligan claramente a comprender e interpretar tanto los perfiles del Animador Sociocultural vigente actualmente en España y el ámbito profesional de su futura ubicación, a saber:

Con una figura del técnico superior de ASC de formación profesional, con unos requerimientos de cualificación como Programar, organizar, dinamizar y evaluar proyectos de intervención social encaminados al desarrollo social, aplicando técnicas/dinámicas de grupo, y usando recursos comunitarios, culturales, ocio y tiempo libre, y que actuará, en todo caso, siempre bajo la supervisión general de los licenciados o diplomados (1991).

Además de otra figura como el educador social universitario con formación y funciones orientadas a los campos de la Educación No Formal, la Educación de Adultos (incluidos los de la Tercera Edad), la inserción social de personas desadaptadas y minusválidos, así como las derivadas de acciones educativas (1991).

Las consecuencias de estas políticas de formación para los profesionales de la ASC en el futuro han sido de un lado la nivelación de la titulación en el Sistema formativo de formación profesional (N-III), y de otro la categorización de la profesión en el Sistema nacional de cualificaciones profesionales fuera de la escala universitaria, tanto para el reconocimiento como para el prestigio social de la profesión, y traerán un descenso del Discurso y otro de su Praxis cercana solo ya a los procedimientos.

Posteriormente con la Declaración de Bolonia de la UE del año 1999, obligando a la presencia de Grados de formación universitaria homologables en todos sus Estados miembros, y la aparición del perfil del Educador Social genérico, desaparecerá la ASC del N-IV universitario e igualmente se obviará como objeto de investigación.

Dimensión organizativa/vertebradora:

La década 1990/2000 supone la institucionalización de la ASC y consecuentemente de todos y cada uno de los elementos que deberían vertebrar un posible denominado Sistema de Animación en el territorio del Estado Español, y que ya exclusivamente desde la perspectiva de praxis de intervención conformara las siguientes tendencias:

- Una autóctona de educación en el tiempo libre y la pedagogía del ocio de España.
- Una anexionada como educación de adultos emanada de la UNESCO.
- Una derivada de la experiencia de la ASC de Francia.
- Una transferida de la asistencia/trabajo social implantada en Iberoamericana.
- Una derivada del desarrollo comunitario de referencia anglosajona e italiana.

Así mismo la intervención socioeducativa en contextos no formales e informales planteada en la revisión del trasvase de Diploma (ASC, Educación de Adultos, Educación Especializada) al

Grado de la educación social (inclusión, cooperación al desarrollo, educación medioambiental, salud...) en las propias Universidades (Trilla/2006).

En referencia a los Servicios de gestión-administrativos en 1990 su presencia y consolidación, tanto en administraciones municipales como regionales, son totales y comienzan a ser conocidos bajo las denominaciones sociales, de educación, de cultura, de juventud, infancia y mayores e igualmente a institucionalizarse con proyectos, programas y planes de extensa referencia en todo el Estado español. Paralelamente las diferentes elecciones municipales y regionales/autonómicas permiten ampliar, dentro de las posibilidades que estar en la crisis del EBS (1996) y a punto de entrar en la crisis económica mundial (2006), una nueva inyección económica para la construcción de nuevos equipamientos socioculturales como centros para mayores, casas juventud, centros de tiempo libre para la infancia y centros cívicos para la población en general, todo ello destinado a lo oferta de actividades para una sociedad del ocio y derivando cada vez más recursos al ámbito de la vulnerabilidad.

Además, los encuentros de profesionales e Intercambio de experiencias inician un ascenso al alza, coincidiendo con el momento álgido de actuaciones de ASC, desde diferentes modalidades organizativas, en el ámbito de la intervención sociocultural, tanto desde la perspectiva local/Ayuntamientos, regional/G. Autónomos y estatal/Ministerios, siendo innumerables y de los que podrían reseñar x significativos.

nivel local/municipal:

- La II Escuela de acción sociocultural INTERACIÓ-94 organizadas de nuevo por el Ayuntamiento de Barcelona (1994), además de sus posteriores convocatorias diez años más tarde, como III Escuela INTERACIÓ-96 (1996); la IV Escuela de INTERACIÓ-98 (1998) y finalmente la V Escuela de INTERACIÓ-00 (2000).
- Las III/ VI Escuelas de formación de ASC sobre reflexión de la ASC en Aragón EFASCA, organizadas por la Facultad de educación de la Universidad de Zaragoza y el IEPSA como observatorio permanente de políticas sociales y las Asociaciones de Profesionales y Empresarios del Sector, celebradas del 2017 al 2020.

nivel autonómico:

- Las I Jornadas de ocio y tiempo libre organizadas por la Dirección General de Juventud de la Junta /Autonomía de Extremadura (1994).

nivel estatal:

- I Encuentro estatal presente y futuro de la formación de los animadores juveniles organizado por el IVA.J. de la Autonomía de Valencia y Ministerio A. Sociales (1996).
- Encuentros de la Coordinadora de escuelas públicas de ASC (CEPAS/1995).
- El IV Congreso estatal de los educadores sociales sobre políticas socioeducativas: retos y propuestas organizado por la Universidad de Santiago de Compostela durante 2004.
- El V Congreso estatal de los educadores sociales sobre Profesión: educador social organizado por la Universidad de Castilla La Mancha durante 2007.
- El VI Congreso estatal de los educadores sociales sobre Nuevas visiones de la educación social: experiencias y retos de futuro organizado por la Universidad de Valencia en 2012.
- El VII Congreso estatal de los educadores sociales sobre A más educación, más ciudadanía organizado por la Universidad de Sevilla durante 2016.

La consecuencia son asociaciones/redes de profesionales de la ASC que aglutinaban las diferentes corrientes/intencionalidades de acción y en muchos casos la defensa ya de intereses profesionales de perfiles como animadores socioculturales, los gestores culturales, los educadores de adultos y especializados, surgiendo x ej.

- la Asociación de gestores culturales de 1997 en España.
- la Asociación de animadores socioculturales redolar de 2013 en Aragón.
- la Asociaciones de estudiantes de los grados técnicos superiores de integración social y animación sociocultural (T.I.SOC.) de ámbito estatal.
- la Asociación de estudiantes de ASC de 2018, de ámbito estatal.
- la Coordinadora de ASC de Cataluña (C.ASC-CAT) de ámbito autonómico.
- la Red Internacional de ASC promovido por la Universidad de Burdeos-III desde el 2003.
- la Red Iberoamericana de ASC constituida en Salamanca durante 2006.

En consecuencia, el panorama de la ASC de 1900/06 es de institucionalización y crecimiento exponencial, tanto desde la dimensión pública y como de la sociedad civil, es el más alto de toda la larga historia de su implantación en España desde 1980, pues posteriormente tras la deriva de la ASC al mundo de la formación profesional, donde la selección de los profesores de sus centros de formación estaba más centrada en la vía académica que en la conexión con la profesión/Sector, y la consiguiente implantación formativa y contractual de la nueva figura de los denominados educadores sociales gracias a las administraciones, a las empresas empleadoras y al pulso de los colegios profesionales de estos, paso a un estado de impase para dar muchos pasos atrás en la presencia y la transformación social pertinente. Como fruto de todo ello y algunas consideraciones más se puede afirmar que la ASC fue entrando en estado de letargo y regresión profunda hasta la promulgación de la nueva Ley de formación profesional y la implantación de los Grados durante el 2006.

Para finalizar algunas notas del papel del mercado sobre ASC experimentado e implementado como resultado de las posiciones ideológicas adoptadas por las administraciones (Ayuntamientos/Gobiernos regionales), una vez transferidas las competencias legislativas desde 1984/94 relacionados de todas materias vinculadas con la ASC, y también las coyunturales/contractuales implantadas como parte principal de las mismas, siendo totalmente evidente que han sido durante muchos años las impulsoras de los modelos de gestión promovidos en él Sector y también los árbitros de las normas de juego con relación a la puesta en escena (Sáez/2010).

Este tema abrió la vía a una I Etapa 87/90 donde los proyectos de intervención sociocultural relacionadas con temáticas o sectores de población, como las Casas de Juventud/Centros de tiempo libre de los niños, y otros como las administraciones de los Centros de mayores y la Universidad Popular (adultos), pasen a ser de gestión mixta los primeros y de gestión directa los según dos, significando un antes y un después en planificación/ejecución de los servicios públicos por parte de las Administraciones Locales/Autonómicas y permitió la entrada en el juego de las Entidades sin ánimo de lucro (ESAL) e igualmente a las cooperativas y empresas denominadas del 3 Sector.

En este sentido se debe hablar de II Etapa 90/10 donde se iniciaron las segundas licitaciones de servicios públicos a través de mecanismos administrativos denominados pliegos de condiciones técnicas para gestionar servicios promovidos por las administraciones locales, a imagen y semejanza de los utilizados para obras y basuras, y con una sensibilidad especial para contar

con la presencia de asociaciones juveniles y movimientos vecinales, en un marco de estrecha colaboración entre administración pública y sociedad civil para su buen funcionamiento. Estos instrumentos administrativos estaban propuestos ya en la referida Ley de Bases locales de 1985 bajo la denominación de gestión mixta y era totalmente legal.

Posteriormente en una III Etapa del 10/20 de licitación de los servicios públicos se abre la puerta, apoyadas en valoraciones técnicas de funcionarios y administrativas jurídico-administrativa de secretarios e interventores, a la denominada gestión público/privada, coincidiendo con la responsabilidad de gobiernos conservadores, a la aparición de las grandes empresas externas al Sector en el campo de los servicios sociales y culturales, fruto del intento de superación de la crisis económica del 2008, y coincidentes en el tiempo con el impulso y defensa de los convenios laborales.

Dimensión Investigativa

En el período 97/07 supone el máximo exponente investigativo en el campo de la ASC como resultado de la apuesta de profesores y sus Universidades, y que de modo atrevido se podría que marcan tendencia desde la procedencia de su Universidad:

- El ámbito de la intervención socioeducativa en Cataluña de Riera, J. de la Universidad de (1998) y las Políticas culturales de Planas, A. Universidad de Girona (1997), tendencia catalana
- El Perfil psicológico del Educador en el tiempo libre y animador sociocultural de Lobato, C. de la Universidad del P. Vasco (1990) y La Política cultural municipal: fundamentación y praxis en un Ayto Medio de López de Aguilera, J.I. Universidad de Deusto (1997), tendencia vasca.
- La Formación de los educadores en la Comunidad Europea (francófonos -mediterráneos) de Senent, J.M. de la Universidad de Valencia (1994), tendencia valenciana.
- La ASC en el ámbito rural de Vega, Mari C^a. de la UNED (1994) y El trabajo y a formación del ASC de Lalana, P. de la UNED (1998), tendencia madrileña.
- La Formación del ASC de López, Fdo de la Universidad de Sevilla (1999) y Las Historias de vida, trayectorias formativas y ciclos de desarrollo profesional de los animadores socioculturales de Pozo, M^a Teresa de la Universidad de Granada (2001), tendencia andaluza.

Donde vamos (2025/2030)

En este apartado a modo de prospectiva general de las informaciones, evidencias, investigaciones y proposiciones realizadas a través de las líneas redactadas anteriormente, de cuya lectura pausada y reflexiva ya se pueden extraer propuesta para un futuro a corto plazo, se pretenden exponer algunas reflexiones personales, fruto de experiencia profesional de animador sociocultural y formador de animadores de 30 años, y algunos análisis sociocríticos a la vista de los acontecimientos cercanos:

Es más que constatable que la noción de educación social invade actualmente en España todas aquellas cuestiones relacionadas con la acción y la intervención socioeducativa como su paraguas global conceptual y explicativo, en términos de: derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos socioeducativos y acciones mediadoras y formativas que son el ámbito de competencia del educador y que posibilitan: la incorporación de los sujetos de la educación de la diversidad de redes sociales, tanto

concerniente al desarrollo de la sociabilidad como de las posibilidades de circulación social y la promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de adquisición de bienes culturales que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social (ASEDES y C.G.C.E.E.S/2007).

Así mismo la evolución de noción sobre Intervención socioeducativa responde al significado ya a la acción intencional y sistemática que tiene como finalidad incidir en una situación o proceso concreto a fin de promover determinados efectos de mejora en sus participantes, así como en su entorno o comunidad (Sarrate/2009).

Efectivamente la aparición de nuevos espacios de intervención, como la mediación a través de la tecnología y la comunicación social; como la salud; la marginación social; la inclusión, la igualdad y la necesaria renovación de los ya conocidos de otras décadas como el desarrollo comunitario, la educación de adultos y la educación ambiental, así como los que tienen que ver con los sectores de población tradicionales de infancia, jóvenes, adultos y mayores en versiones 5.0, deberán ser reflexionados y abordados acordes a los tiempos actuales (Senent/2021).

En consecuencia, la propuesta de noción de ASC, más en un tiempo de grandes cambios sociales con respecto a la época dorada de institucionalización, se ha convertido en toda una necesidad prioritaria tanto por parte de las administraciones como de parte de los profesionales del propio Sector y sin lugar a ninguna duda de los integrantes de las asociaciones y proyectos SC del voluntariado.

Dimensión sociopolítica

En la actualidad el Estado del bienestar en España se identifica, sin ningún lugar a dudas explicativas político-partidista, por un bajo nivel en gasto de protección social existente y acompañado un aumento muy importante subsidiariedad familiar.

Desde esta situación las fragilidades más significativas a destacar pueden ser son el elevado nivel de desempleo estructural, subyacente en la sociedad todavía tras la crisis económica del 2008, y juntamente con el bajo nivel de recaudación real por parte del Estado, lo que está condenando a la economía interior a niveles elevados de déficit y de una emisión de deuda pública. Ambas aumentadas desde la crisis sociosanitaria del 2020/21 (covid) que ha acelerado aún más si cabe esta tendencia.

Paralelamente la evolución de las variables demográficas puede ser otra de las fragilidades que constituyen un problema esencial en el EBS y que condiciona irremediablemente su sostenibilidad, de manera que desde la caída de la natalidad en la década de los 1970, junto al rápido crecimiento de la esperanza de vida con una media de 80 años, han convocado cambios radicales en la pirámide poblacional que continuarán ensanchándose por la base y ampliándose por la parte superior. Esta circunstancia provocara a corto plazo más tensiones derivadas del incremento de gastos (valgan como ejemplo las pensiones de jubilación y la sanidad principalmente) y el descenso de ingresos recaudado a través de cotizaciones sociales e impuestos.

Además, problemas como la polarización política, no exclusiva de España solamente, evidencia un contexto mundial en general y uno europeo en particular, que derivan a un preocupante incremento de los riesgos del clientelismo partidista y el aumento de la consolidación del populismo como fórmula de gobernanza, resumida en la ya famosa frase popular de gobierno para

el pueblo, pero sin el pueblo. Esta misma constituye un grave pozo, aparentemente insalvable, si no se llega a tomar ya las decisiones pertinentes a través de consensos políticos, incorporando la diversidad de las posiciones políticas de los diferentes partidos, y consiguiendo la modificación radical de las actitudes de los representantes de los ciudadanos, sobre todo a la vista de los últimos acontecimientos estatales, transnacionales y globales.

Así mismo es urgente la revisión del diseño del EBS como un problema desde su construcción inicial, a partir de piezas superpuestas que no siempre han sido compatibles ó coherentes entre sí, e incluso con la falta de explicitación de los resultados finales a obtener, cuestiones ambas que comportan en general graves riesgos para la sociedad. Las consecuencias más previsibles son es el alto riesgo que caer en el denominado estado de transferencia en donde la complejidad de las reglas a impulsar facilita la búsqueda de rentas y la presión de los lobbies, pero cuyo resultado a futuro pérdida de legitimidad del EBS y el aumento de zonas de exclusión.

Además, la cuestión de la desafección política como sentimiento subjetivo de ineficacia, cinismo y falta de confianza en el proceso político, los políticos y las instituciones democráticas, pero sin que ello implique cuestionar la legitimidad del régimen político, puede ser otra de las fragilidades a sumar en los tiempos actuales.

Una demostración evidente de la misma son los datos demoscópicos elaborados en el período 2006/2018 que arrojan evidencias tan significativas como hemos descendido a un 75% los ciudadanos que no confían en sus representantes políticos, considerando que el anterior dato de referencia en la década anterior era del 81%, y todavía aumenta más si la valoración procede de los Parlamentos Europeos que han pasado de un 58% en el 2007 a un 48% en el 2017, resultando la paradoja de cuanto más rechazan los ciudadanos la política y más exigentes son para con ella.

Desde la crisis económica del 2008 hasta la crisis sanitaria del 2019 los componentes de la desafección siempre han quedado definidos como coyunturales o estructurales según haya sido la salida de la primera por la incapacidad para castigar la corrupción o simplemente desde medidas de austeridad para la segunda. El ejemplo los países nórdicos por su comportamiento electoral o el de los países del Sur como Portugal, Italia, Grecia y España (PIGS) por tener variables económicas muy similares.

En consecuencia, se puede hablar de desapego político (2006) o bien de desafección institucional (2005), en esta segunda se contempla una visión más global, dependiendo de la cultura política y el carácter estable de la misma, e igualmente una afección más particular que tiene que ver la confrontación política y el interés por la misma, relacionada más con la desafección propiamente dicha o bien con la cultura democrática que se tenga (Noruega/Suecia respecto a países del Sur).

En definitiva, la actitud ciudadana sobre la cuestión es, según algunos estudios sociológicos, cambiante según sea la cultura política, la apuesta económica y la posición ante los problemas sociales, pero nunca es estable y tampoco fija.

Así mismo la característica de la desafección política podemos apuntar el exceso de normatividad que se producen en algunos temas y en algunos países con relación al ámbito de la participación ciudadana y la buena gobernanza en transparencia. Esta circunstancia se constata en España donde el nivel de reglamentación de la participación de los ciudadanos excede hasta la extenuación con Leyes Autonómicas/Regionales en casi todos los territorios del Estado español

(Ley 1/22 sobre transparencia y buen gobierno de la Comunidad Valenciana) e incluso en Reglamentaciones municipales en casi todas las grandes ciudades del mismo.

Finalmente, una presunta problemática más podría derivarse desde el análisis de la tendencia de voto de los ciudadanos en las últimas elecciones generales del 23/7/23, donde se puede comprobar que reflejaron un 49% para los ultras/derecha y un 47% para la izqda./radicales, además de un 3,4% para los denominados partidos nacionalistas de derecha e izquierda, y su comparación estadística con los precedentes de las primeras elecciones generales del 15/6/1977 que ofrecieron un equilibrio en el porcentaje de votos entre el centro-derecha (35%) y la izquierda (34 %). Esta circunstancia podría llevar a la afirmación que la distribución porcentual de la tendencia es muy poca entre las dos y alguna más diferente si se analiza por el porcentaje de distribución de votos entre las regiones.

Dimensión formativa

Desde esta perspectiva es necesario aclarar que la propuesta formativa para los profesionales de la animación sociocultural hoy en España queda enmarcada en el N-III del Sistema educativo reglado, bajo la denominación de formación profesional, y relacionada para su desarrollo futuro con las estrategias formativas europeas elaboradas para la evolución de las profesiones en un futuro inmediato 2025/2030:

- Un Real Decreto 1393/07 sobre grado en educación social, adecua la Diplomatura anterior de mismo nombre como producto del Libro blanco sobre educación social, a la vista de los logros conseguidos durante sus últimos 15 años promoviendo una formación más troncal y más especializaciones de prácticum para el futuro, desapareciendo ASC como ámbito, y adecuándose a la normativa europea.
- Un Real Decreto 1684/2011 del 27/12/2011, modifica el anterior para la titulación de Técnico de ASC, y la convierte en técnico superior en animación sociocultural y turismo, supuestamente adecuándose a las necesidades del mercado laboral y ampliando al perfil con Animador Turístico por la semejanza de sus competencias.
- Una Ley orgánica 3/2022 sobre ordenación e integración de la formación profesional, modificada el 8/6/24, propone la Formación de dimensión vertical y escalonada ascendentemente que permita la acreditación, la certificación y la titulaciones de manera acumulable para la facilitación de itinerarios educativos generados en la formación profesional y pudiendo ser acreditables, certificables y capitalizables, desde una clara opción de dualidad, y elaborados en estrecha relación entre Centros de Formación y Empresas de Trabajo.

En definitiva una propuesta formativa para el perfil/profesión de los Animadores Socioculturales ubicada organizativamente en el nivel III del Sistema educativo general, como resultado de las experiencias desde 1985 hasta 1995 con los Planes de Inserción Profesional e igualmente de las obtenidas a través de Programas de acciones formativas y políticas activas de empleo, además de con la incorporación de las estrategias de la denominada Formación Dual Europea y con la intencionalidad básica de aproximar demanda y oferta de empleo durante 2021/26.

La consecuencia para la profesión y el Sector es la desconexión definitiva de relación con los niveles IV/V universitarios, desde la implantación del Grado de educación social en 2007, y coherentemente el desenganche de su ámbito de investigación.

Dimensión organizativa/vertebración

La década 20/30 debería ser considerada de la regeneración de la ASC en todos y cada uno de los elementos que vertebran un Sistema de animación (objetivos/recursos/actividades), e innovador en su clarificación las tendencias como:

1. La corriente procedente de la educación en el tiempo libre, impulsada desde los movimientos educativos en el tiempo libre y sus escuelas de formación de animadores de voluntariado que, desde la tradición y la resistencia al Mercado, siguen aportando una militancia social a la sociedad civil y con escaso apoyo de las administraciones.
2. La corriente derivada de la ASC y la gestión cultural, procedente de los Servicios y proyectos de intervención socioeducativa públicos mayoritariamente, a través de la licitación de contratos de servicios desde las administraciones públicas, en búsqueda de alternativas de supervivencia cultural para la salida de la crisis, y a nivel organizativo en un estado residual como resultado de la falta de cambio generacional.
3. La corriente tendente a la educación especializada/desarrollo comunitario impulsada por los trabajadores/educadores sociales, implicados a través de viejos programas/proyectos de intervención social en los barrios periféricos de las grandes ciudades y mayoritariamente en los propios servicios sociales, que se agrupaban a través de los colegios profesional de trabajadores sociales.

Esta categorización más allá de servir como explicación teórica de las diferentes tipologías de acción/intervención en las que podríamos situar a la ASC, debería promover al mismo tiempo la solución al conflicto latente entre la primacía de una en detrimento de las otras y resolver desde las instancias públicas la distribución equitativa de los recursos existentes para la co-existencia de todas ellas en términos de igualdad y equidad de importancia para una sociedad avanzada y democrática.

En esta idea parece pertinente recordar que la conformación de una sociedad civil fuerte no esta simplemente identificada por el nivel de servicios públicos que sea capaz de conquistar para la solución de sus necesidades, sino que también por la existencia de toda una sociedad civil capaz de formar parte de esa misma respuesta social desde una perspectiva voluntaria y totalmente altruista.

En la vertebración a través de congresos estatales/internacionales sobre ASC y también en modalidades como seminarios/encuentros y jornadas de intercambio el discurso y la práctica se necesita urgentemente apostar por una revisión del primero en profundidad, ya que aunque muy institucionalizados seguramente están desfasados con una sociedad en continuo cambio rápido, y una profundización de las segundas mediante la presentación de comunicaciones basadas en evidencias y datos irrefutables que posibiliten un aprendizaje de técnicas y herramientas útiles, y la elaboración/ejecución de proyectos de ASC con procesos de socialización explícitos.

En este encuadre se debería elevar la exigencia también en el otorgamiento de acreditaciones y certificaciones para lograr un mayor rango de credibilidad social, y ahondar profundamente en el establecimiento de Proyectos de ASC que deriven inexcusablemente en transformaciones sociales, pequeñas, medianas o grandes, y conectadas totalmente a intereses de ciudadanos y a sus grupos de referencia social.

En cuanto al tema del mercado de la ASC considerado, tanto desde la proposición y realización de servicios públicos relacionados con distintos sectores de la población (infancia, juventud,

adultos y mayores), como desde la perspectiva de la iniciativa social desinteresada y sin ningún ánimo de lucro, se deberían evaluar las fórmulas de gestión empleadas hasta estos momentos y promover algunas innovaciones en el ámbito de la gestión público-privada especificada para este campo tan importante de experiencia de socialización y formación cívica de la propia ciudadanía.

En cuanto al modelo de ASC desde la perspectiva de los pretendidos de servicios públicos necesita una profunda innovación en aspectos tan esenciales como puedan ser unas licitaciones públicas a través de unos Pliegos de Condiciones Técnicas más fundamentados en dimensiones educativas de personas y no obras civiles de cosas, unas baremaciones establecidas con antelación y públicas, donde se priorice el proyecto y no la cuestión económica, huyendo de las bajas temerarias, y finalmente unas resoluciones administrativas ágiles y transparentes que apuesten por la mejor propuesta para un servicio público dirigido a la ciudadanía.

Esa gestión privada de un servicio público no debería colapsar la existencia del apoyar con recursos públicos (materiales, económicos e incluso humanos) de todo tipo la implantación de proyectos de ASC procedentes de la iniciativa social de las entidades u organizaciones de los territorios e incluso de cierta Especialización en intervención socioeducativa, pues vendrían a ser como las acciones de respuesta rápida a situaciones nuevas o antiguas que son detectadas por ellas mismas.

Así mismo la vigencia de unos convenios laborales para la defensa de los derechos laborales de los profesionales del Sector a estas alturas de la película deberían aparte de negociar las mejoras en las condiciones laborales y salarios dignos por el desarrollo de sus funciones y tareas es una quimera, pues desde la crisis del 2008 hasta la del 2019 la tendencia de las administraciones y las empresas del Sector es el desarrollo de los mismos trabajos por el mismo dinero o en el mejor de los casos incluso por menos si es posible, y centrarse en una defensa del llamado interés general de sus proyectos e igualmente en la búsqueda del correspondiente reconocimiento social, todo ello fundamentado en términos de eficiencia y eficacia.

En cuanto al necesario asociacionismo profesional, ya promovido en la década de los 90 por las instituciones europeas y sumido al imperio de la implantación de los Colegios profesionales de educadores en todas las comunidades autónomas del Estado español en el intervalo de tiempo del 2010/2020, se debería iniciar o reintentar una implantación de esta agrupamiento profesional, a imagen y semejanza de los ya existentes en un campo tan sensible como el jurídico, y cuya finalidad básica estuviera en la superación de la desvertebración de los profesionales del Sector y el centro exclusivo en lucha por derechos laborales sindicales, reiteradamente incumplidos por los empleadores a estas alturas Grandes Empresas procedentes de otros Sectores productivos, y poniendo más el acento en el seguimiento de las obligaciones subsidiarias que las administraciones públicas tienen en el cumplimiento del resto de los elementos que componen los proyectos (objetivos/recursos/actividades).

Finalmente en el ámbito de la ciudadanía, denominados también con poco acierto usuarios y/o clientes, el tratamiento debería pasar a ser protagonistas de la acción sociocultural o no simplemente consumidores de actividades propuestas por presuntos profesionales y al amparo de administraciones públicas que presuntamente avalan los servicios públicos allí ofertados, y necesita de cambios drásticos y cuya finalidad sea recupera la esencia del trabajo sociocultural donde las personas sean el centro y se consiga la transformación pretendida en la mejora de su calidad de vida.

